



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI

"Capital Semillera de Lapas del Perú"

"UNA GESTION CON VOCACION DE SERVICIO"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°028-2022-MDH/ALC

Huasahuasi, 18 de febrero del 2022

VISTO:

El informe N°0002-2022-MDH/OPMI de la CPC. Karin Guissela Baldeón Cajacuri encargada de la oficina de Programación Multianual de Inversiones donde remite la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2023-2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972** se establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante el **Decreto Legislativo N°1252**, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N°284-2018-EF: el cual fue modificado por Decreto Supremo N°179-2020-EF;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; así como, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 de la Ley dispone que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de órgano resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, Regional o Local, según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento de la Ley y sus normas complementarias;

Que, asimismo, con la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, cumpliendo con lo establecido en los numerales del artículo 16 de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", la encargada de OPMI de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi ha realizado la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PMI del 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, para su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la presente Directiva,

Que, en ese sentido, enmarcándonos en todos los instrumentos de gestión, la oficina de OPMI de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, en calidad de responsable por competencia, ha procedido con realizar la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PMI del 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, recomendando para su evaluación y aprobación correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI

"Capital Semillera de Papas del Perú"

"UNA GESTION CON VOCACION DE SERVICIO"

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°284-2018-EF; y estando a las facultades conferidas, en virtud de los dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

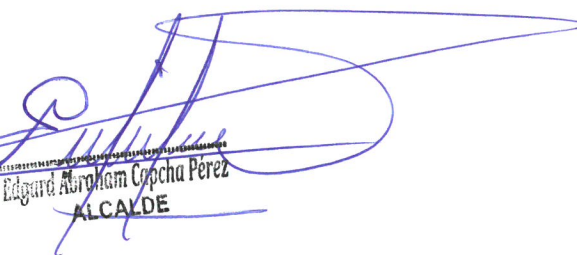
ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PMI del 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Imagen Institucional, la publicación del presente acuerdo, en la página web de la entidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la debida notificación y distribución de la Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Edgardo Abraham Copcha Perez
ALCALDE